

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****13608***Juicio de faltas 306/2015*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA NÚM. 264/2015

En PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Julio de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número ocho de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000306 /2015, seguida por una falta de FALTA DE HURTO contra NICOLAY TODOZOV NEDELICHEV habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NICOLAY TODOZOV NEDELICHEV, como autor responsable de una falta de FALTA DE HURTO a la pena de DOS MESES A RAZÓN DE 6 EUROS DIARIOS ; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa, la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NICOLAY TODOZOV NEDELICHEV, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, a uno de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL